

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
FECHA	HORA DE INICIO: 11.15	HORA DE FINALIZACION: 12.30
22-01-21		
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (25 de Mayo 457 Piso 5° CABA)	

PARTICIPANTES
Gerente General: Sr. Martín Valli Gerente de Administración y Finanzas: Lic. Fabián Dall'O Gerencia de Coordinación Legal: Dra. Amanda Jerez (Depto. Contratos e Informes) Área Solicitante: Gerencia de Relaciones Institucionales, Atención al Usuario y Comunicaciones: Lic. María Eugenia Zamarreño

ORDEN DEL DÍA
1 Aprobación de Ampliación – para Administración Central – de Orden de Compra; Rechazo de la Orden de Compra N° 2020-00000293 y Emisión de Órdenes de Compra como consecuencia de la adjudicación de la Compulsa de Precios N° 19/2020 – Adquisición de Elementos de Seguridad y Protección para Tramos III y V – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Gerente General, Sr. Martín Valli, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado "Aprobación de Ampliación – para Administración Central – de Orden de Compra; Rechazo de la Orden de Compra N° 2020-00000293 y Emisión de Órdenes de Compra como consecuencia de la adjudicación de la Compulsa de Precios N° 19/2020 – Adquisición de Elementos de Seguridad y Protección para Tramos III y V – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales".

Refiere el Sr. Martín Valli, que en Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 11 de Diciembre de 2020, conforme las facultades otorgadas por el Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., se aprobó la adjudicación de los CUARENTA Y NUEVE (49) Renglones de la Compulsa de Precios citada en el Orden del

día, a favor de las Firmas que seguidamente se detallan, por los Importes y Renglones que en cada caso se indican, tal como consta en las Órdenes de Compra cuyas copias forman parte integrante del presente Legajo :

- a. ORDEN DE COMPRA N° 2020-00000292. ABRAFER S.R.L.. Renglones Nros.: 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 48 y 49: PESOS: OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 04/00 (\$ 808.981,04) más IVA.
- b. ORDEN DE COMPRA N° 2020-00000293. OXIMETAL S.A.. Renglones Nros.: 4, 5, 10, 18, 19, 21, 34, 42, 43 y 47: PESOS: NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON 86/00 (\$ 93.730,86) más IVA.
- c. ORDEN DE COMPRA N° 2020-00000294. ALEX DISTRIBUIDORA S.A.. Renglones Nros.: 3, 14, 16, 22, 31, 32, 33 y 39: PESOS: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 52/00 (\$ 137.223,52) más IVA.

Agrega que por las razones que constan en el correo electrónico de fecha 18 de Diciembre de 2020 – incorporado a estas actuaciones –, la Firma OXIMETAL S.A., rechazó la Orden de Compra mencionada en el Punto 2., precedente.

En consecuencia, tal como surge del Memo Interno del Departamento de Compras y Contrataciones, de fecha 28 de Diciembre de 2020, resulta procedente la aplicación del Artículo 51° del Reglamento General de Contrataciones, que dice:

“FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN”, que textualmente dice: “Adjudicada la compulsa de precios, el Área de Compras emitirá la Orden de Compra correspondiente, notificando por medio fehaciente a la firma adjudicada, dándosele un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida para su aceptación. En caso de silencio de la adjudicataria o si ésta rechazara la Orden de Compra, CORREDORES VIALES S.A. podrá remitir la Orden de Compra a la firma que hubiere quedado en segundo lugar y así sucesivamente a los restantes oferentes, de acuerdo al cuadro comparativo de precios elaborado al momento de merituar las cotizaciones.”.

Conforme lo expuesto, informa el citado Departamento que: *“... corresponde emitir unas nuevas Orden de Compras para los renglones en cuestión, de acuerdo al cuadro comparativo de precios realizado por este Departamento de Compras y Contrataciones, el cual se adjunta.”.* Propone entonces: *“... adjudicar a la firma ABRAFER S.R.L. y ALEX DISTRIBUIDORA S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES CON OCHENTA Y SIETE (\$ 52.303,87) y la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 26.190,64),*

respectivamente.”, lo que representa un total de PESOS: SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 51/00 (\$ 78.494,51) más IVA.

El detalle de los Renglones es el siguiente:

ABRAFER S.R.L.: 4-5-21-34-42-43 y 47.

ALEX DISTRIBUIDORA S.A.: 18 y 19.

Cabe destacar que el Renglón N° 10 (adjudicado, como habrá podido observarse, a la Firma OXIMETAL) resulta fracasado en virtud que la firma ALEX DISTRIBUIDORA S.A. no lo cotizó y la propuesta presentada por la firma ABRAFER S.R.L. no cumplía técnicamente con lo solicitado.

Toma la palabra el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, quien indica que de esta manera, y tal como refleja el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte del presente Legajo, la Compulsa de Precios N° 19/2020 totalizará la suma de PESOS: UN MILLON VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 07/00 (\$ 1.024.699,07), distribuida de la forma que seguidamente se indica, resultante de sumar a los Importes adjudicados originalmente (puntos a. y c., precedentes), los nuevos Importes adjudicados:

ABRAFER S.R.L.: PESOS: OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 91/00 (\$ 861.284,91) más IVA.

ALEX DISTRIBUIDORA S.A.: PESOS: CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 16/00 (\$ 163.414,16) más IVA.

Continúa informando el Sr. Gerente General de Administración y Finanzas que, mediante Memo Interno de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Gerencia de Relaciones Institucionales, Atención al Usuario y Comunicaciones solicitó la adquisición de los Elementos de Seguridad que seguidamente se detallan, que deben encontrarse disponibles en Administración Central a fin de ser utilizados en caso de eventos institucionales:

- i. Cascos de seguridad amarillos con arnés y mentonera: CATORCE (14).
- ii. Arnés para protección facial: CATORCE (14).
- iii. Conos PVC naranja fluo 1200 mm. con base: CUATRO (4).

La mencionada adquisición cuenta con la autorización del Señor Gerente General, colocada al pie del Memo Interno.

Señala seguidamente que el Importe de la Ampliación asciende a la suma de PESOS: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 94/00 (\$ 33.590,94), tal como

surge del antepenúltimo párrafo del ya citado Memo Interno del Departamento de Compras y Contrataciones, que debe ser adjudicada a la Firma ABRAFER S.R.L., a favor de quien fuera emitida la Orden de Compra N° 2020-00000292. El Importe mencionado no incluye IVA.

Desde el punto de vista del Contrato de Concesión, esta Ampliación, está destinada a cumplir el mismo objetivo que la adquisición efectuada mediante la Compulsa de Precios.

En esta instancia toma la palabra el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, quien informa que en lo concerniente al Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., no existen impedimentos para la Aprobación de la Ampliación en trámite, ya que el Importe de la misma no supera el Porcentaje del VEINTE POR CIENTO (20 %) previsto por el Artículo 60°, primer párrafo, del Reglamento citado, vigente al momento de iniciarse el proceso de la Licitación Privada.

Por otra parte, la Aprobación mencionada corresponde que sea efectuada por el Comité de Compras y Contrataciones, de igual forma que la adjudicación de la Compulsa de Precios, por cuanto la Suma del nuevo Importe Adjudicado: \$ 1.024.699,07.- más el Importe de la Ampliación: \$ 33.590,94.-, o sea: \$ 1.058.289,11 no supera el Nivel establecido para que tal Aprobación sea efectuada por el mencionado Comité; ello conforme los términos del último párrafo del ya citado Artículo 60°.

Cabe señalar que la Gerencia de Coordinación Legal se ha expresado en el mismo sentido, tal como consta en el séptimo párrafo del Capítulo III "CONCLUSION" de su Memorando Interno de fecha 11 de Enero de 2021, al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad.

Expone luego que la Gerencia de Coordinación Legal ha señalado también que:

1. Las re-adjudicaciones propiciadas por el Departamento de Compras y Contrataciones "*... se estiman procedentes por haberse verificado su cumplimiento formal y técnico que abonan las circunstancias de hecho y en Derecho que sirven de motivación y encuadre al decisorio a adoptar.*".
2. No existe óbice jurídico para proceder a la Ampliación de la Orden de Compra N° 2020-00000292, a favor de la empresa ABRAFER S.R.L.

Importante resulta tener presente que las previsiones reglamentarias relativas a las Órdenes de Compra emitidas contemplan la posibilidad de efectuar ampliaciones de la naturaleza indicada.

ACTA COMITÉ DE COMPRAS

En virtud de lo expuesto, el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Fabián Dall'Ó recomienda aprobar las re-adjudicaciones y Ampliación de las Órdenes de Compra indicadas, de la siguiente manera:

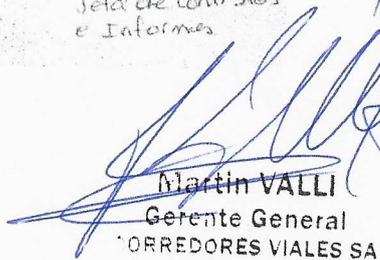
ABRAFER S.R.L.	52.303,87	
ALEX DISTRIBUIDORA S.A.	33.590,94	85.894,81
TOTAL	26.190,64	26.190,64
		112.085,45

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR las re-adjudicaciones y la ampliación de las Órdenes de Compra Nros. 2020-00000292 y 2020-00000294, a nombre de ABRAFER S.R.L. y ALEX DISTRIBUIDORA S.A., por las sumas que en cada caso se indican. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Legajo y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos. Se deberán tener en cuenta las indicaciones formuladas por la Gerencia de Coordinación Legal en el penúltimo párrafo de su Memorando Interno.

FIRMAS:

1. Gerente General:
2. Gerente de Administración y Finanzas:
3. Representante Gerencia de Coordinación Legal:
4. Representante del Área solicitante, Gerencia de Relaciones Institucionales, Atención al Usuario y Comunicaciones:


Dr. Amanda Jerez
Jefa de Contratos
e Informes


Martin VALLI
Gerente General
CORREDORES VIALES SA


CORREDORES VIALES S.A.
Lic. María Eugenia Zamarreño
Gerente de Relaciones
Institucionales y Atención al Usuario


FABIÁN DALL'Ó
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORREDORES VIALES S.A.

